

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CLASS BELLAVISTA DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI".

Ruc/código :	20609494604	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	ARQCRAFTS STUDIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:35:40

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el apartado de experiencia del postor en trabajos similares, se está considerando únicamente la experiencia en mantenimiento y/o refacción y/o reparación en instituciones educativas y/o centros de salud, pero no se está incluyendo la experiencia en el mantenimiento de puestos de salud. Solicitamos que se incluya la experiencia en mantenimiento de puestos de salud, ya que es una actividad similar y relevante, y su exclusión limita la participación de postores con experiencia comprobada en estos establecimientos, como es nuestro caso

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 25      Literal: c      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento, las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, en atención al principio de Competencia que rigen las contrataciones del Estado, cabe indicar, que no se considera experiencia en el postor en el mantenimiento de puestos de salud, ya que son establecimientos de baja complejidad, y un centro de salud se refiere a una instalación médica más completa y básica, por lo que queda ACLARADA la consulta y no se acoge la solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CLASS BELLAVISTA DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI".

Ruc/código : 20394024750

Nombre o Razón social : 2P CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/10/2024

Hora de envío : 20:17:55

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

LITERAL C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

EN LAS BASES SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A: MANTENIMIENTO Y/O REFACCION Y/O REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O CENTROS DE SALUD.

EN ARAS DEL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ARTICULO 2, INCISO A) DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE SOLICITA QUE TAMBIEN SE CONSIDEREN COMO SERVICIOS SIMILARES A:

ACONDICIONAMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O CENTROS DE SALUD.

YA QUE SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 25

**Literal:** C

**Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento, las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, en atención al principio de Competencia que rigen las contrataciones del Estado, cabe indicar, que no se considera acondicionamiento en instituciones educativas y/o centros de salud, ya que no se requiere de equipos y mobiliarios para esta actividad, por lo que se ACLARA la consulta, ya que es un servicio de mantenimiento a todo costo y no incluye acondicionamiento, por lo que no se acoge lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CLASS BELLAVISTA DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI".

Ruc/código : 20394024750

Nombre o Razón social : 2P CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/10/2024

Hora de envío : 20:17:55

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

LITERAL C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

EN LAS BASES SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A: MANTENIMIENTO Y/O REFACCION Y/O REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O CENTROS DE SALUD.

SE SOLICITA ACLARAR Y PRECISAR: ¿SI DENTRO DE LOS CENTROS DE SALUD ESTAN CONSIDERADOS: LAS IPRESS (INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD), LAS CUALES PERTENECEN A LAS MICRO REDES DE SALUD, LAS CUALES PERTENECEN A SU VEZ A LAS REDES DE SALUD PROVINCIALES QUE DEPENDEN DE LAS DIRESAS DE TODO EL PAIS?.

DE NO ESTAR CONSIDERADAS LAS IPRESS COMO CENTROS DE SALUD EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION; SE SOLICITA CONSIDERARLAS COMO TAL, YA QUE CONFORME LO ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD ¿ SUSALUD Y EL MINISTERIO DE SALUD, LAS IPRESS FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE SALUD ESTATAL, POR LO TANTO SON CONSIDERADOS OFICIALMENTE COMO CENTROS DE SALUD, POR LO QUE SERIA UN ERROR QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE NO SEAN CONSIDERADAS COMO TAL, DE FORMA UNILATERAL Y ARBITRARIA, DESCONOCIENDO A LA PROPIA ESTRUCTURA DEL ESTADO Y LA NATURALEZA DE LAS ENTIDADES.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: C Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, a efectos de promover la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que lo requerido en la consulta por el participante, se ACLARA la consulta, que las ipress (instituciones prestadoras de servicios de salud), están consideradas dentro de los centros de salud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CLASS BELLAVISTA DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI".

Ruc/código : 20394024750

Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : 2P CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 20:17:55

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

NUMERAL 2.3 PRESENTACION DE RECURSO DE APELACION

SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL RECURSO DE APELACION SERÁ PRESENTADO ANTE LA ENTIDAD O ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, YA QUE LUEGO DE HABER REALIZADO UNA ESTIMACION DE LOS COSTOS DEL SERVICIO, SEGÚN LAS PARTIDAS Y LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES PUBLICADAS EN EL SEACE, SE HA OBSERVADO QUE EL VALOR ESTIMADO ESTARIA SUPERANDO LAS 50 UIT, POR LO TANTO, DE SER CORRECTA MI ESTIMACION, SE SOLICITA CORREGIR DICHA INCONGRUENCIA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.3

**Literal:** 2.3

**Página:** 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA que la presentacion del recurso de apelacion debera ser presentado ante el tribunal de contrataciones del estado, por lo que a la integracion de las bases se suprimirá lo dispuesto en dicho numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CLASS BELLAVISTA DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI".

Ruc/código : 20394024750

Nombre o Razón social : 2P CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/10/2024

Hora de envío : 20:17:55

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

NUMERAL 25. REQUISITOS DE CALIFICACION.

LITERAL B.2.2 CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE.

EN LAS BASES SE ESTA SOLICITANDO DOS CAPACITACIONES EN:

DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACION EN RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD DE OBRAS, CON UNA CANTIDAD DE 120 HORAS LECTIVAS Y SUS RESPECTIVOS MODULOS TEORICO PRACTICA.

DIPLOMADOS Y/O CURSOS EN SEGURIDAD DE OBRAS, CON UNA CANTIDAD DE 120 HORAS LECTIVAS Y SUS RESPECTIVOS MODULOS TEORICO PRACTICA.

SE OBSERVA QUE TANTO EN LA PRIMERA CAPACITACION COMO EN LA SEGUNDA CAPACITACION SE ESTAN SOLICITANDO CAPACITACION EN SEGURIDAD DE OBRAS, DE FORMA REPETITIVA, POR LO TANTO SE DEBERA CORREGIR DICHA DESPROPORCION, SUPRIMIENDO LA SEGUNDA CAPACITACION, O EN SU DEFECTO SUPRIMIENDO EL EXTREMO DE LA CAPACITACION EN SEGURIDAD DE OBRAS DE LA PRIMERA CAPACITACION, EVITANDO DE ESTA MANERA, CONFUSIONES QUE LIMITEN E IMPIDAN LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES.

EN EL PRESENTE CASO SE HA VULNERADO EL ARTICULO 29, NUMERAL 29.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE INDICA CLARAMENTE QUE: AL DEFINIR EL REQUERIMIENTO NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACION DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS U ORIENTEN LA CONTRATACION HACIA UNO DE ELLOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 25

**Literal:** B.2.2

**Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 29, NUMERAL 29.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el artículo 16° del TUO de la Ley y el artículo 29° numeral 29.3 del Reglamento, establece que: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, a efectos de promover la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que lo requerido por el participante, estos requisitos de calificación son necesarios a fin de garantizar que el postor adjudicado para realizar el servicio lo realizará con los estándares requeridos, asegurando con ello la calidad del servicio a realizar, por lo que, se ACOGE LA SOLICITUD en la capacitación del responsable del servicio debiendo quedar como siguiente:

- diplomados y/o cursos de especialización en residencia, supervisión y seguridad de obras, con una cantidad de 120 horas académicas y sus respectivos módulos: (temas desarrollados) .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

diplomados y/o cursos de especialización en residencia, supervisión y seguridad de obras, con una cantidad de 120 horas académicas y sus respectivos módulos: (temas desarrollados) .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CLASS BELLAVISTA DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI".

Ruc/código : 20394024750

Nombre o Razón social : 2P CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/10/2024

Hora de envío : 20:17:55

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

LITERAL B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

EN LAS BASES SE ESTA SOLICITANDO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN:

DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE (02) AÑOS EN RESIDENCIAS DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO DE REFACCION Y/O REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O CENTRO DE SALUD (CONTABILIZADO DESDE LA COLEGIATURA).

SE OBSERVA QUE EXISTE UN ERROR SEMANTICO (IRRAZONABLE) EN EL TEXTO: SERVICIOS EN MANTENIMIENTO DE REFACCION, YA QUE CARECE DE SENTIDO, PUES NO EXISTEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REFACCION, DEBIENDO DECIR EN SU LUGAR: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REFACCION.

POR LO TANTO, A FIN DE EVITAR POSIBLES CONFUSIONES EN LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN E IMPIDAN SUS PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA CORREGIR ESTE EXTEMO, DEBIENDO QUEDAR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE (02) AÑOS EN RESIDENCIAS DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO Y/O REFACCION Y/O REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O CENTRO DE SALUD (CONTABILIZADO DESDE LA COLEGIATURA).

EN EL PRESENTE CASO SE HA VULNERADO EL ARTICULO 29, NUMERAL 29.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE INDICA CLARAMENTE QUE: AL DEFINIR EL REQUERIMIENTO NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS U ORIENTEN LA CONTRATACIÓN HACIA UNO DE ELLOS.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 25

Literal: B.3

Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 29, NUMERAL 29.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento, las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, en atención al principio de Competencia que rigen las contrataciones del Estado, cabe indicar, en ese sentido, a efectos de promover la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que lo requerido por el participante, a fin de garantizar que el postor adjudicado para realizar el servicio lo realizará con los estándares requeridos, asegurando con ello la calidad del servicio a realizar, por lo que, se ACOGE LA SOLICITUD en la experiencia del personal clave debiendo quedar:

"RESPONSABLE DEL SERVICIO: Deberá Contar Con Experiencia Mínima De un (1) Año En residente de obras, y/o residente en ejecución de Servicios, y/o residente de servicios, y/o responsable de servicio, en Mantenimiento y/o Refacción y/o Reparación y/o Restauración y/o correctivo en Instituciones Educativas y/o Centros De Salud. (Contabilizado Desde La Colegiatura)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"RESPONSABLE DEL SERVICIO: Deberá Contar Con Experiencia Mínima De un (1) Año En residente de obras, y/o residente en ejecución de Servicios, y/o residente de servicios, y/o responsable de servicio, en Mantenimiento y/o Refacción y/o Reparación y/o Restauración y/o correctivo en Instituciones Educativas y/o Centros De Salud. (Contabilizado Desde La Colegiatura)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CLASS BELLAVISTA DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI".

Ruc/código : 20393366347

Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : LA FLECHA MULTISERVICIOS E.I.R.L.

Hora de envío : 21:04:25

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Conforme el ítem 25 literal B.2.2 se solicita especialización en RESIDENCIA, SUPERVISIÓN DE OBRAS no congruente con el ítem 25 literal B.3 la experiencia del personal clave difiere con la especialización.

POR LO DETALLADO SE CONSULTA PARA MAYOR PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SE CONSIDERE:

"RESPONSABLE DEL SERVICIO: Deberá Contar Con Experiencia Mínima De (1) Años En Residente De Obras Y/O Servicios En Mantenimiento Y/O Refacción Y/O Reparación Y/O Restauración De Instituciones publicas Y/O Educativas Y/O Centros De Salud. (Contabilizado Desde La Colegiatura)"

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: B.3 Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento, las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, en atención al principio de Competencia que rigen las contrataciones del Estado, cabe indicar, en ese sentido, a efectos de promover la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que lo requerido por el participante, a fin de garantizar que el postor adjudicado para realizar el servicio lo realizará con los estándares requeridos, asegurando con ello la calidad del servicio a realizar, por lo que, se ACOGE PARCIALMENTE LA SOLICITUD en la experiencia del personal clave debiendo quedar:

"RESPONSABLE DEL SERVICIO: Deberá Contar Con Experiencia Mínima De un (1) Año En residente de obras, y/o residente en ejecución de Servicios, y/o residente de servicios, y/o responsable de servicio, en Mantenimiento y/o Refacción y/o Reparación y/o Restauración y/o correctivo en Instituciones Educativas y/o Centros De Salud. (Contabilizado Desde La Colegiatura)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"RESPONSABLE DEL SERVICIO: Deberá Contar Con Experiencia Mínima De un (1) Año En residente de obras, y/o residente en ejecución de Servicios, y/o residente de servicios, y/o responsable de servicio, en Mantenimiento y/o Refacción y/o Reparación y/o Restauración y/o correctivo en Instituciones Educativas y/o Centros De Salud. (Contabilizado Desde La Colegiatura)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CLASS BELLAVISTA DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI".

Ruc/código : 20600331427

Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES PFENNIG S.R.L.

Hora de envío : 21:13:04

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Lo que la ENTIDAD Solicita: En el numeral 3.1 de las bases donde se inserta los términos de Referencia, en dicho TDR, en su numeral 12.3 (Personal Clave ¿ Requisitos) y en su Numeral 25 (Literal B.3 Experiencia del Personal Clave), se solicita como Experiencia del Personal clave (Responsable del Servicio):

Que deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años en residencias de servicios en mantenimiento de Refacción y/o reparación en instituciones educativas y/o centro de salud (Contabilizados desde la colegiatura).

Lo que nosotros Solicitamos: Con el fin de Promover el libre acceso y participación (Pluralidad) de proveedores (postores) en el presente proceso de contratación, se solicita que se modifique lo señalado anteriormente y se consigne de la siguiente manera:

Que deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años en residencias de servicios en mantenimiento de Refacción y/o reparación en instituciones educativas y/o Infraestructuras en General (Contabilizados desde la colegiatura).

Esta solicitud se sustenta en el Literal a) Libertad de Concurrencia del Artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, puesto que al no acoger nuestra observación se estaría vulnerando este principio de contrataciones, ya que el fin de la Ley mediante este principio es evitar las ventajas o direccionamientos a un solo postor, esperamos se modifique lo solicitado, caso contrario se estaría presentando un Informe técnico solicitando la Nulidad de Oficio y se retrotraiga a la etapa de absolución de observaciones, dicho informe será enviado con copia a Control Interno (OCI ¿ Contraloría) y a la Procuraduría Anticorrupción de Pucallpa.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.3 - 25**

**Literal: B.3**

**Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) Libertad de Concurrencia del Artículo 2° del TUO de la Ley N°30225 ¿Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento, las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, en atención al principio de Competencia que rigen las contrataciones del Estado, cabe indicar, en ese sentido, a efectos de promover la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que lo requerido por el participante, a fin de garantizar que el postor adjudicado para realizar el servicio lo realizará con los estándares requeridos, asegurando con ello la calidad del servicio a realizar, por lo que, se ACLARA al participante que, no se considera servicios en mantenimiento y/o Infraestructuras en General, ya que estos servicios son bastante generales y no se tendría la seguridad de los servicios realizados sean acordes al objeto de la convocatoria, lo solicitado no necesariamente debe ser cumplido por un universo de postores, así como tampoco por un número reducido, siendo que conforme a lo solicitado en el estudio de mercado ha demostrado que existen empresas que cumplen con las Especificaciones Técnicas y Requisitos de Calificación, ya que infraestructuras en general, son ejecución de una obra y se requiere de todos los conocimientos de la ingeniería civil y el uso de diversas herramientas e instrumentos, la infraestructura civil implica la utilización de una importante cantidad de recursos humanos y técnicos y con ello grandes presupuestos, asimismo en términos de tiempo de ejecución de infraestructuras en general, en la mayoría de los casos, para su ejecución puede tomar varios meses o incluso años, dependiendo de su nivel de complejidad, y no estaría cumpliendo la finalidad pública del objeto de la convocatoria, ya que es una actividad de servicio de mantenimiento a todo costo, debiendo quedar:

"RESPONSABLE DEL SERVICIO: Deberá Contar Con Experiencia Mínima De un (1) Año En residente de obras, y/o residente en ejecución de Servicios, y/o residente de servicios, y/o responsable de servicio, en Mantenimiento y/o Refacción y/o Reparación y/o Restauración y/o correctivo en Instituciones Educativas y/o Centros De Salud. (Contabilizado desde la colegiatura).

Por lo tanto, no se acoge la solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"RESPONSABLE DEL SERVICIO: Deberá Contar Con Experiencia Mínima De un (1) Año En residente de obras, y/o residente en ejecución de Servicios, y/o residente de servicios, y/o responsable de servicio, en Mantenimiento

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** AS-SM-107-2024-GRU-GR-CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CLASS BELLAVISTA DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI".

---

y/o Refacción y/o Reparación y/o Restauración y/o correctivo en Instituciones Educativas y/o Centros De Salud.  
(Contabilizado desde la colegiatura).